

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

678 PONTEVEDRA

Don Jose Luis Gutierrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.- Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de TLR SOFT, S.L., CIF B-36.342.749 con domicilio en Polígono Industrial A Granxa, Rúa D, Paralela 3, Parcelas 143-145. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 137, Libro 2.376, Hoja PO-24.418, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y el cese de los Administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad TLR SOFT, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 9 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A210000213-1